

-----  
Departamento Educación  
MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 28 Noviembre del 2017.-

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

3.- Ordinario N° 301 de la Directora de la Escuela de Millahue de Apalta al Director Municipal de Educación Santa Cruz.

4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.

5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2898 de fecha 27.11.17.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir accesorios computacionales para la Escuela de Millahue de Apalta, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.009.001.017.

DECRETO EXENTO N°3303.-

1.- **AUTORÍCESE**, compra de accesorios computacionales para la Escuela de Millahue de Apalta a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **MAGALY DEL CARMEN ROJAS CORTES, RUT N° 13.964.232-5**, por un monto de **US\$ 461,72 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.22.04.009.001.017, Ley SEP.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN**  
Administrador Municipal

C.C.

\* Alcaldía (2)

\* Transparencia (1)

\* DAEM (2)